

C. DANIEL CARRILLO MARTINEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidente Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

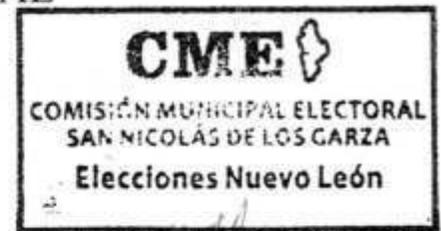
Atentamente,

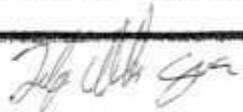
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Zerón
junio 12/2021

C. NORMA PATRICIA THERIOT GIRON

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Norma Patricia Theriot Giron
12-06-2021, 12:20

C. SANDRA NOHEMI TORRES VAZQUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

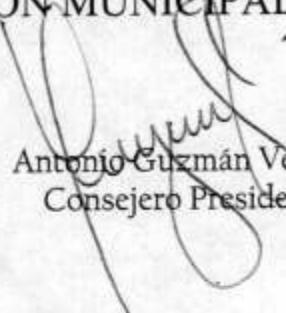
de la planilla postulada por la entidad política:

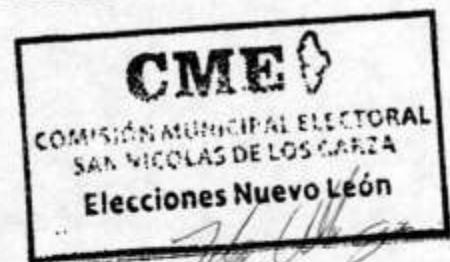
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

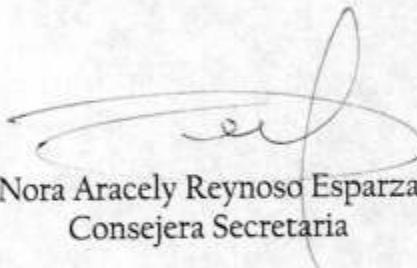
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

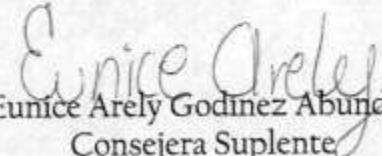
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

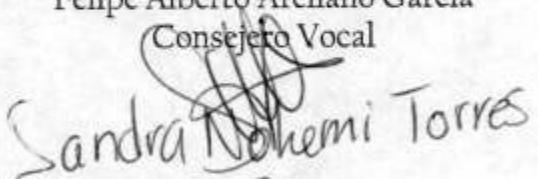

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Sandra Noheми Torres
12 06 2021
12:20

C. OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

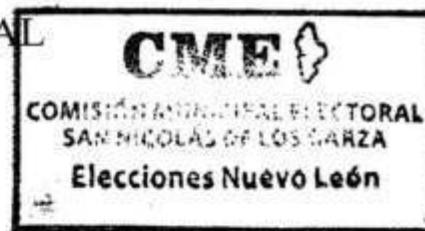
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

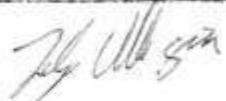
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

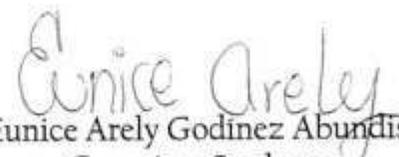
Atentamente,

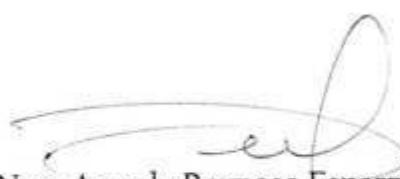
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

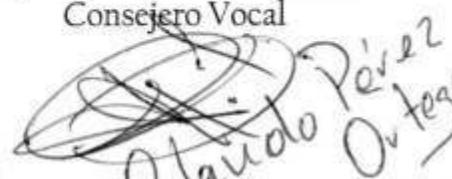

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Omar Orlando Pérez Ortega
12:20 pm
12/06/2021

C. CARLOS AARON MONTOYA ZAMUDIO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

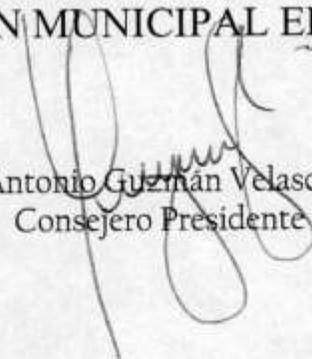
Partido Acción Nacional

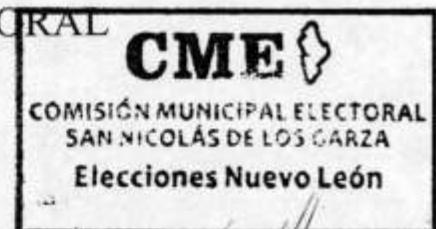
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

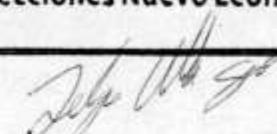
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

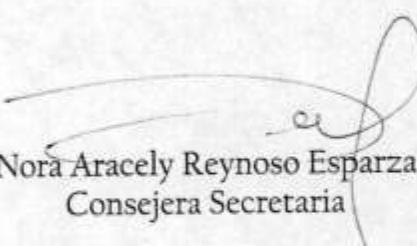
Atentamente,

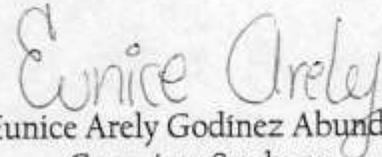
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Carlos Aaron Montoya Zamudio
12/06/21 12:21

C. LUCRECIA MORENO RODRIGUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

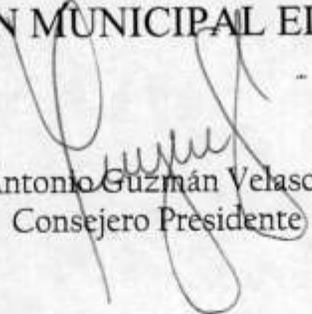
Partido Acción Nacional

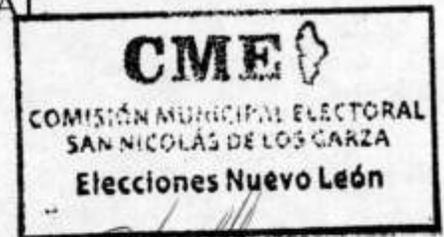
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

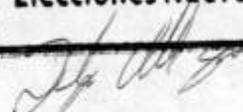
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

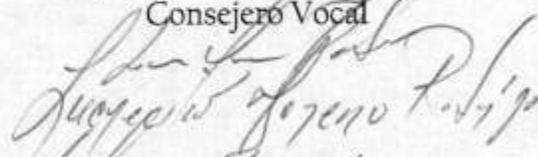

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Lucrecia Moreno Rodríguez
12/ Junio /2021/ 12:53 AM

C. MA. MARGARITA CURA PESCINA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

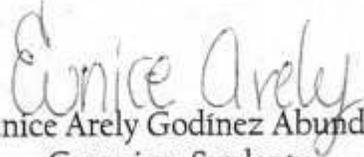
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

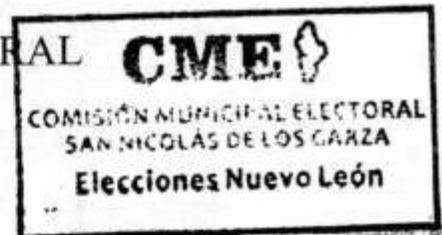
Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Ma Margarita Cura P.


20-07-21
14:30 HRA

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

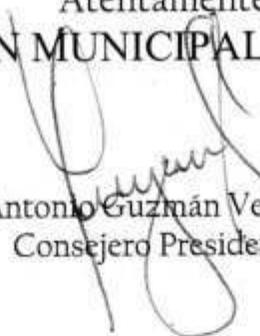
Partido Acción Nacional

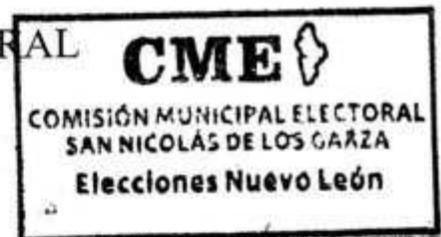
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

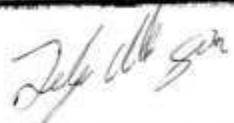
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Marco Antonio Rodríguez Domínguez

12:22

12/06/2021


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

C. BRAYAN ISMAEL BRIONES ROSAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

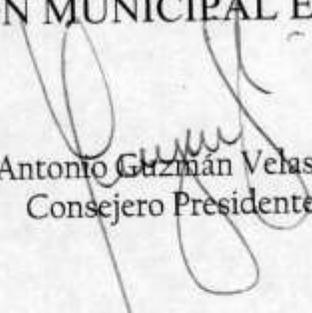
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

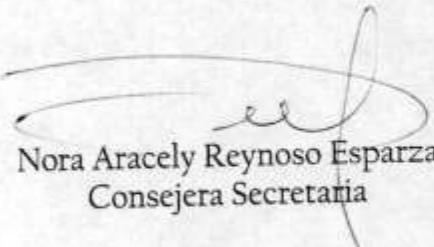
Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CME 

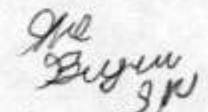
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
Elecciones Nuevo León


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Brayan Ismael Briones Rosas
12:22 12/06/2021

C. LIZA AIRAM CARDENAS CERVANTES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Liza Cardenas
LIZA CARDENAS
12-JUN-2021
12:22 hrs.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Nora Aracely Reynoso Esparza
Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

C. KELLY STEPHANNY BARRIENTOS HERNANEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

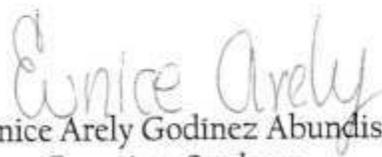
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Kelly Stephanny Barrientos
Hernandez 12:23

12/06/2021



C. OSCAR LEONEL CALDERON ELIZONDO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

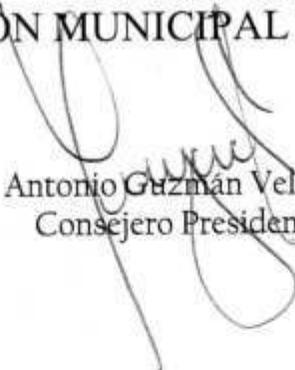
Partido Acción Nacional

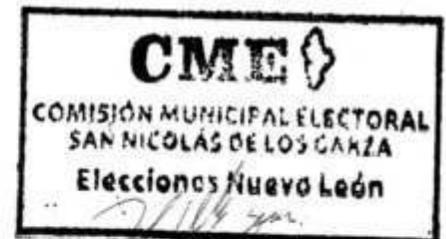
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

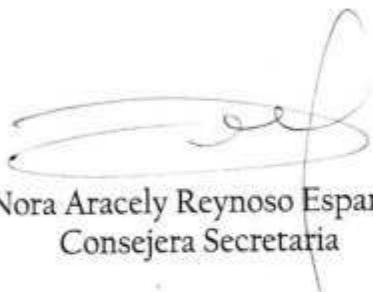
Atentamente,

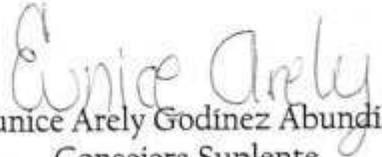
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

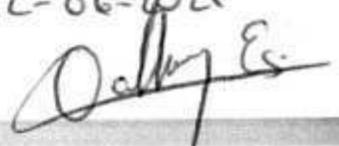

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

OSCAR CALDERON ELIZONDO
12-06-2021
 12:23

C. ERICK ALEJANDRO CAZARES SANCHEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

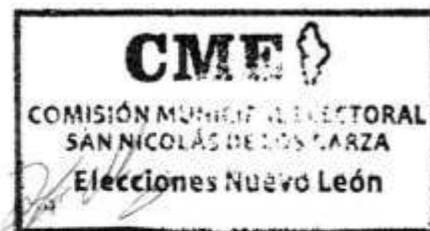
Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely
Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Erick Alejandro

Cazares Sanchez

12:24

12/06/21

C. CLAUDIA CANO RODRIGUEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

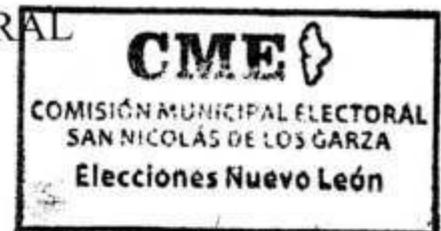
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

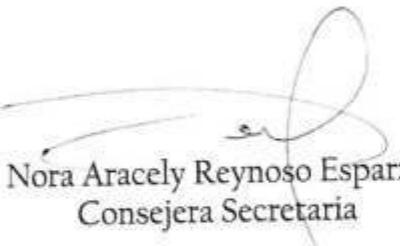
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

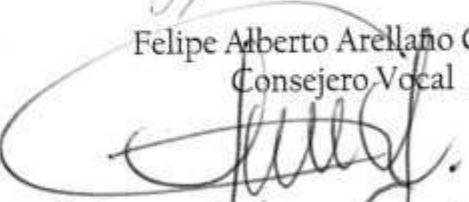

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Claudia Cano R.
12:24
12/06/2021

C. ESTEPHANY ALESSANDRA GONZALEZ PUGA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

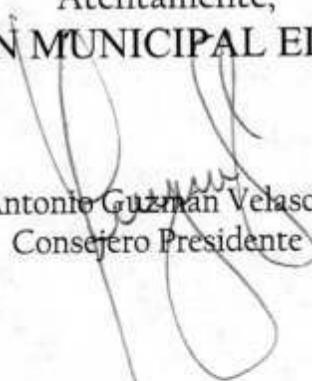
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

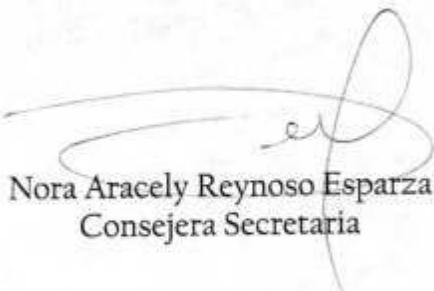
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

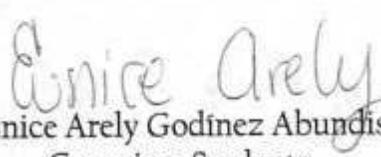
Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

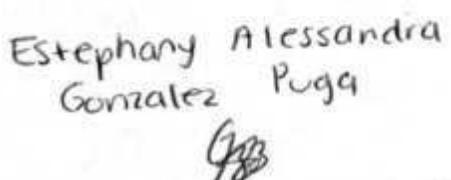



Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Estephany Alessandra
Gonzalez Puga


21 Julio 2021 19hrs.

C. RICARDO CONDELLE GOMEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

12:25



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Ricardo Condelle
Gomez
Condelle

12/06/2021

C. GUADALUPE GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

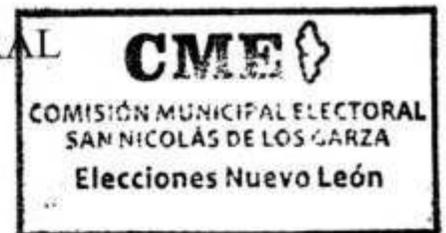
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

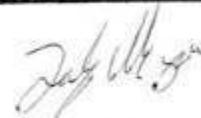
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

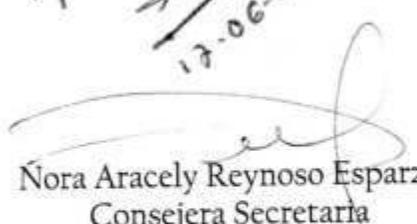
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Gps. GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
17-06-2021 17:35 hrs

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

C. CRISTHELA DEYANIRA MEDELLIN GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

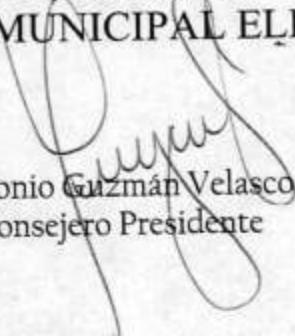
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

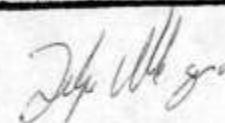
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

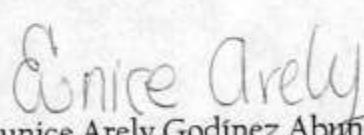
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

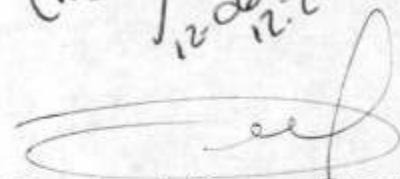



Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Cristhela de Yanira Medellín
12 de junio de 2021
12:25 PM

C. MIREYA MARILU BALDERAS RUIZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Suplente

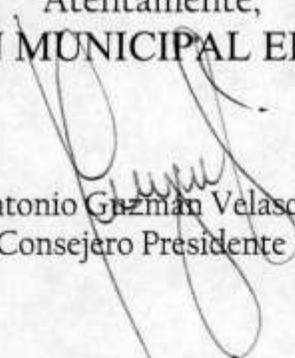
de la planilla postulada por la entidad política:

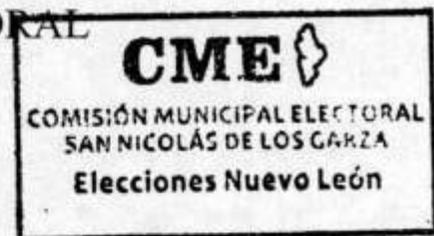
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

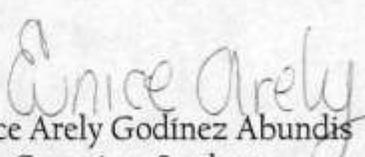
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

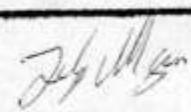
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

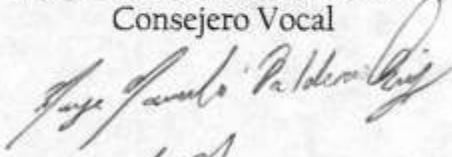

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente




Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Jorge Humberto Palderon Chif

12/06/2021 12:26pm

C. ROLANDO ROLDAN MARTINEZ GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

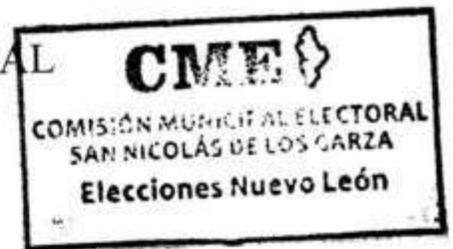
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Grizmán Velasco
Consejero Presidente



Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Rolando Roldán Martínez González

12-06-21
12:26 PM

C. LUIS ROBERTO FLORES SERNA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

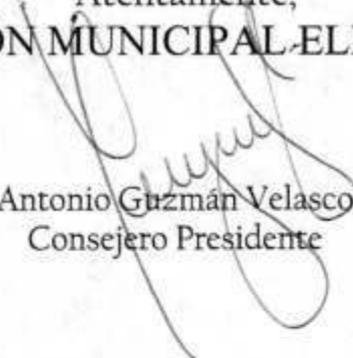
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

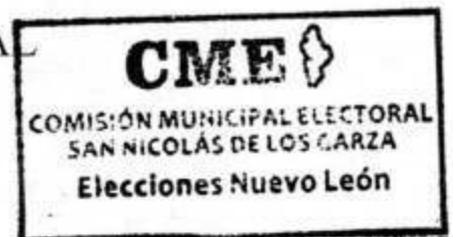
Atentamente,

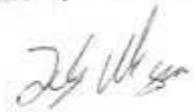
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Luis Roberto Flores Serna

21-07-21
13:20

C. CAROLINA ELIZABETH CELIA CASTILLO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Propietaria

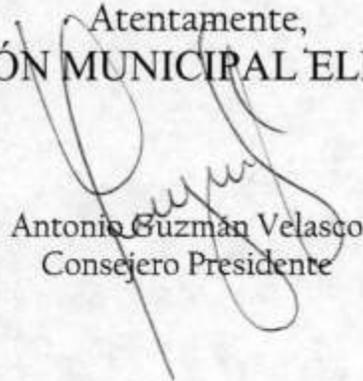
de la planilla postulada por la entidad política:

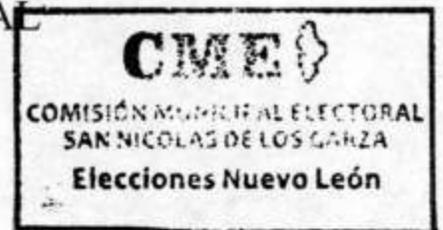
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

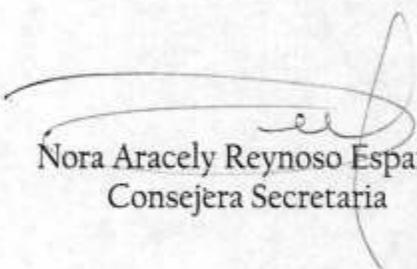
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

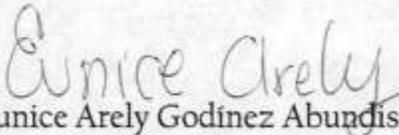
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

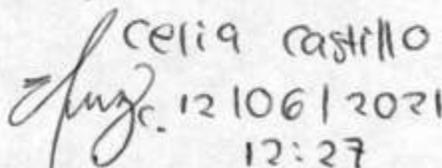



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Carolina Elizabeth
Celia Castillo


Jun. 12 1061 2021
12:27

C. ELDA GRACIELA CASTAÑEDA VILLARREAL

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Suplente

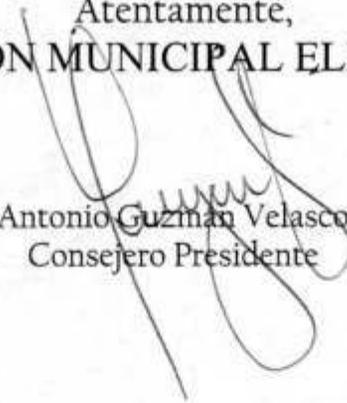
de la planilla postulada por la entidad política:

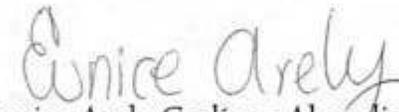
Partido Acción Nacional

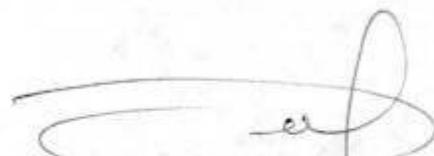
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

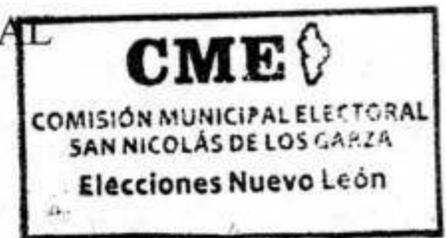
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

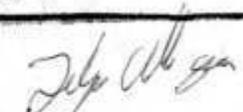
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

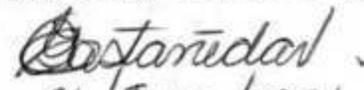

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

ELDA GRACIELA CASTAÑEDA VILLARREAL

21 / JULIO / 2021
13:19 HRS.-

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTU

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Linda Felicidad Villarreal Cantú

12:28
17/06/2021

C. ROSALBA PEÑA GARZA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

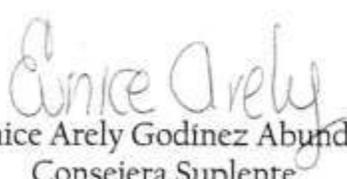
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

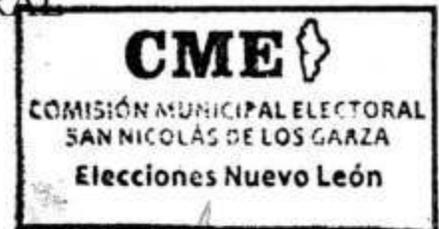
Atentamente,

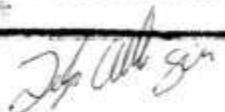
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

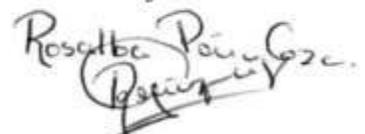

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal


Rosalba Peña Garza

29/07/21 17:00 P.M.

C. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

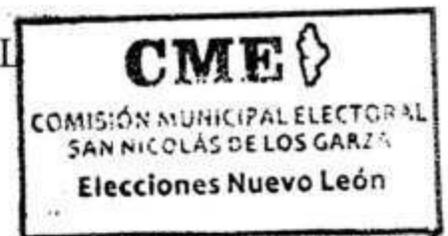
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Julio C. Alvarez Gonzalez
12 06 2021

C. JESUS ANTONIO PASILLAS GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

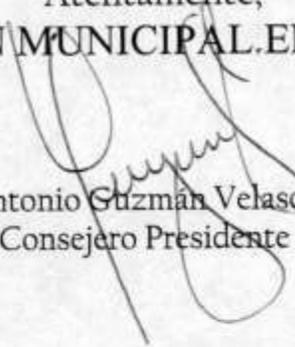
de la planilla postulada por la entidad política:

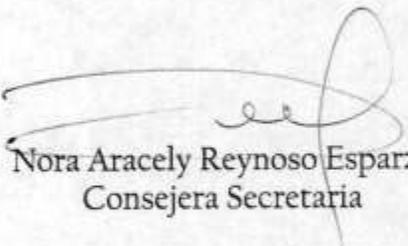
Partido Acción Nacional

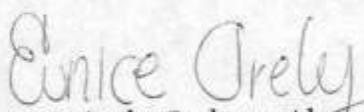
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

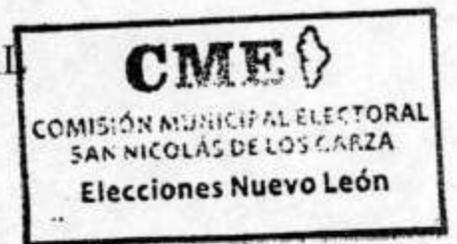
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

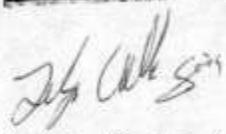
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente


Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria


Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente




Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

12/06/2021 12:29 hrs.
Jesus Antonio Pasillas Garcia


C. DEREK GERARDO RUIZ SIERRA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Derek Gerardo Ruiz Sierra



12/06/2021 12:00 2021

C. PEDRO ARMANDO DE LEON FUENTES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

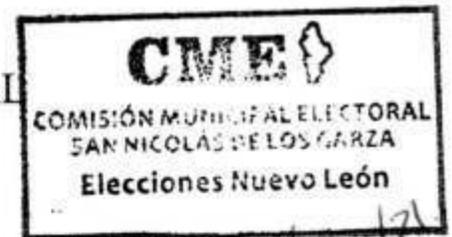
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Pedro Armando De
Leon Fuentes

C. MAYRA ALEJANDRA MORALES MARISCAL

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

12:31 hrs

C. JESSICA IVONNE VILLARREAL VILLEGAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

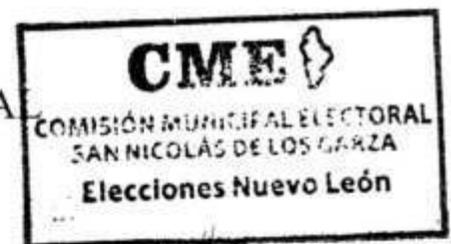
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Jessica Ivonne
Villarreal Villegas

12:38 18 junio 2021

C. RICARDO ALEJANDRO OROZCO VILLARREAL

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

Juntos Haremos Historia en Nuevo León

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

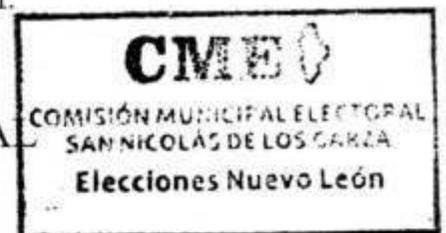
Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Ricardo Alejandro Orozco Villarreal
12/06/2021 12:32

C. ORLANDO JAIR VILLANUEVA LOZANO

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

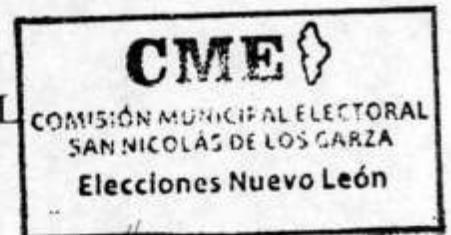
Juntos Haremos Historia en Nuevo León

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

23/06/2021

16:09

Orlando Jair Villanueva Lozano

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando'.

C. CYNTHIA JANETH MUÑOZ ZAMARRON

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

integrante de la coalición

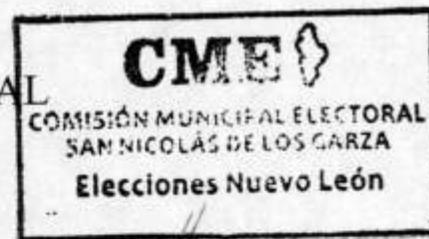
Juntos Haremos Historia en Nuevo León

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente

Cynthia Janeth Muñoz Z.

12-Junio-2021

1:26 p.m.

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria

C. CLAUDIA ROCIO CARRANZA BURNES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Va Fuerte por Nuevo León

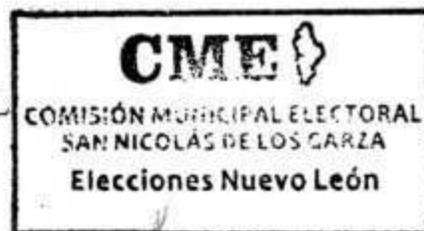
La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 10 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Antonio Guzmán Velasco
Consejero Presidente

Eunice Arely Godínez Abundis
Consejera Suplente



Felipe Alberto Arellano García
Consejero Vocal

Claudia Rocio Carranza Burnes

21-Jun-2021

3:38 p.m.

Nora Aracely Reynoso Esparza
Consejera Secretaria